

PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. COMUNIDAD DE MADRID 2019.

ESPECIALIDAD: 006 CANTO

INDICACIONES GENERALES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Asistencia al acto de presentación. En el acto de presentación se requerirá la presencia real y efectiva de todos los aspirantes y no se admitirán poderes ni autorizaciones a terceros para que concurren en lugar de aquellos. Se procederá al llamamiento de los aspirantes tres veces: la primera vez con la lectura de la lista de aspirantes completa y las sucesivas con los aspirantes no presentados en las anteriores lecturas. La no concurrencia al acto de presentación se entenderá como renuncia del aspirante a participar en el procedimiento selectivo.

2. Acreditación de la identidad de los aspirantes. Tanto si son convocados de forma colectiva como individual, los aspirantes deberán acreditar su identidad ante el tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, el permiso de conducir en vigor. En cualquier momento del proceso, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad. Se considerarán no presentados los aspirantes que no acrediten su identidad.

3. Citación para las distintas partes de la fase de oposición. A excepción de la citación para la parte B de la primera prueba (desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes serán citados para cada prueba en llamamiento único, mediante relación nominal de las personas convocadas. Las citaciones serán publicadas en el tablón de anuncios habilitado a tal efecto en la sede de la Escuela Superior de Canto de Madrid (Calle de San Bernardo, 44; 28015 Madrid) y en el tablón electrónico del tribunal, siempre que sea posible, con al menos veinticuatro (24) horas de antelación respecto al inicio de las actuaciones.

Los aspirantes convocados en cada citación deberán presentarse ante el tribunal a la hora que este haya fijado para el inicio de las actuaciones, con independencia de que su intervención real se produzca a una hora posterior. Quienes no comparezcan a la hora de inicio de las actuaciones serán excluidos del procedimiento selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

4. Carácter público de las sesiones. Todas las sesiones del proceso serán públicas. No obstante, el tribunal podrá ordenar el desalojo de la sala si se producen entre el público comportamientos inapropiados o que puedan perjudicar el correcto desarrollo del proceso selectivo. No se permite la grabación de ninguna prueba.

Los aspirantes podrán asistir a todas las sesiones de la fase de oposición a excepción de la parte B y el segundo y tercer ejercicio de la parte A (análisis y clase), ambas de la primera prueba.

5. Los criterios de corrección ortográficos por el que se regirá el tribunal son los siguientes:

- Las faltas de ortografía suponen una penalización de 0,25 puntos, salvo que se trate de una tilde, en cuyo caso la penalización será de 0,10 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una penalización de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una penalización de 0,25 puntos.
- La separación de dos vocales de una palabra, formen o no diptongo, al cambiar de renglón supone una penalización de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios como por ejemplo: "tb" en lugar de "también", "pq" o "xq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "-mente" y se utiliza "/", etc.; en todos esos casos, se penalizará con 0,10 puntos.
- Se invalidarán aquellos ejercicios escritos ilegibles o con cualquier marca que pueda identificar al aspirante.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS: INDICADORES DE EVALUACIÓN

Punto 3.2.1:

- En caso de disparidad entre el número de créditos y el número de horas que consten en los certificados, se aplicará el número de horas.
- La impartición de asignaturas en una universidad en las que el participante sea profesor, no se considerarán como cursos de formación impartidos.

Punto 3.2.2:

- En caso de disparidad entre el número de créditos y el número de horas que consten en los certificados, se aplicará el número de hora.
- Si en el certificado solo se indica el número de créditos, se entenderá que cada crédito vale diez horas, contándose solo las horas presenciales.
- No se considerarán cursos superados aquellos en los que se haya asistido como oyente, moderador, coordinador o responsable.
- No se considerarán cursos de formación las asignaturas en estudios de grado o postgrado conducentes a un título.

- No se baremarán los cursos en los que el participante figure como "tutor", a menos que explícitamente aparezca como "tutor/profesor".

Punto 3.2.3.

- Se prestará atención a que las ponencias alegadas hayan tenido lugar en el marco de Jornadas y Congresos.
- Se considerarán "instituciones de reconocido prestigio" a todos los centros superiores de enseñanzas artísticas y Universidades que expidan títulos oficiales.

Punto 3.2.4.

- Se considerarán "instituciones de reconocido prestigio" a todos los centros superiores de enseñanzas artísticas y Universidades que expidan títulos oficiales.

Punto 3.4.

- Las becas presentadas como Premio solo serán baremadas únicamente cuando hayan sido obtenidas en un concurso competitivo, no en un concurso de méritos.

PRIMERA PRUEBA

Conocimientos específicos de la especialidad

Esta prueba tiene carácter eliminatorio

- Se calificará de 0 a 10 puntos
- La calificación de la primera prueba será el resultado de sumar las calificaciones de las partes A y B ponderadas de la siguiente manera:
A 70 % más B 30%.
- Calificación mínima para superar la primera prueba 5

Parte A. Prueba práctica. Se calificará de 0 a 10 puntos

Ejercicio 1:

Presentación de un recital de un mínimo de una hora de duración que incluirá, obligatoriamente, un aria de ópera del clasicismo o un aria de ópera belcantista, un aria de ópera española o romanza de zarzuela, un aria de oratorio y canciones de concierto, elegidas libremente entre el repertorio vocal.

El recital deberá incluir repertorio en, al menos, cuatro idiomas diferentes.

Se interpretarán dos obras a elección del tribunal y el resto a elección del opositor. El tribunal podrá limitar la interpretación a un tiempo máximo que deberá ser el mismo para todos los aspirantes.

El/la aspirante aportará acompañante para esta prueba.

El programa de esta prueba habrá que entregarlo el día de la presentación según consta en el anexo VIII de la convocatoria:

“Una hoja con su nombre y apellidos y la relación de obras de su elección en alguno de los ejercicios de la prueba práctica, según se indica en este anexo para cada especialidad”.

De no cumplir este requisito el aspirante será excluido del procedimiento selectivo.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba 40%

La duración del recital será de mínimo 20 minutos y máximo 30 minutos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Dificultad técnica
- Adecuación estilística
- Interés artístico
- Correcta emisión
- Interpretación y expresividad
- Aplicación de la técnica de respiración
- Coherencia del repertorio con la vocalidad del aspirante
- Dicción y corrección fonética
- Interpretar de memoria el programa (salvo el Oratorio)
- Expresión corporal coherente

- Coordinación con el instrumento acompañante

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos

Ejercicio 2:

Impartición de una clase de Canto, de 40 minutos como máximo, a estudiantes de canto de enseñanzas artísticas superiores, sin pianista, e incluirá debate con el tribunal.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba 50%

El tribunal aportará los/as alumnos/as necesarios para realizar este ejercicio entre los estudiantes que cursan o han cursado estudios en la ESCM durante el curso 2018/2019.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Trato humano y empatía con el alumno
- Capacidad de transmitir los conocimientos de una manera clara
- Organización y estructura de la clase
- Capacidad de escuchar, identificar y corregir los problemas vocales
- Corrección de las indicaciones estilísticas
- Conocimiento del repertorio
- Conocimiento de las distintas tipologías vocales
- Proponer las vocalizaciones adecuadas
- Conocimiento de la fonética aplicada al canto
- Aportación de propuestas para el desarrollo del alumno

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos

Ejercicio 3:

Análisis por escrito de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, elegida por el tribunal entre: canciones de concierto, arias de oratorio y/o arias de ópera o zarzuela, señalando los aspectos teóricos y prácticos relacionados con la técnica vocal, clasificación de la voz, fisiología del instrumento, dicción y explicación del texto y la interpretación, así como cualquier otro aspecto que se considere fundamental en la docencia de la especialidad.

Para lo cual tendrán tres horas de preparación y máximo de 30 minutos de exposición ante el tribunal.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba 10%

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Análisis formal
- Comprensión del texto
- Clasificación vocal de la obra
- Estructuración de la prosodia del texto y su relación con la parte musical

- Componentes estilísticos de la obra y adscripción a un estilo determinado
- Planteamiento pedagógico de la obra
- Aportaciones de la obra analizada al desarrollo del alumno
- Inclusión de criterios didácticos para la enseñanza de la obra analizada
- Reconocimiento de la estructura dramático/interpretativa de la obra analizada

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

Parte B. Desarrollo por escrito de un tema. Se calificará de 0 a 10 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Conocimiento científico del tema
- Profundidad conceptual, actualización y rigor científico
- Exposición de los contenidos más importantes y capacidad de síntesis.
- Estructura, planteamiento y desarrollo
- Planteamiento original y personal
- Desarrollo completo de todos sus apartados
- Claridad expositiva
- Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico
- Presentación del escrito con limpieza y legibilidad

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

Para todos los ejercicios escritos de las distintas pruebas se aplicarán los criterios de corrección ortográficos establecidos en el punto 5 de las indicaciones generales y criterios de valoración.

SEGUNDA PRUEBA
Prueba de aptitud pedagógica

- Se calificará de 0 a 10 puntos
- La calificación de la segunda prueba será el resultado de sumar las calificaciones de las partes A y B ponderadas de la siguiente manera: parte A 30 % y parte B 70%.

Parte A. Presentación y defensa de una guía docente

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Atendiendo a la presentación, originalidad e innovación aportada y a los aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

INDICADORES	
IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	a) Identifica correctamente los datos de la asignatura.
INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN	a) Realiza una introducción y/o justificación clara de la guía docente.
OBJETIVOS	a) Idoneidad de los objetivos seleccionados, de entre los establecidos en los correspondientes Reales Decretos, con respecto a la asignatura: transversales, generales y específicos de la especialidad. b) Inclusión de objetivos específicos de la asignatura. c) Los objetivos están correctamente formulados.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	a) Los resultados de aprendizaje están correctamente formulados. b) Existe correspondencia con los objetivos.
CONTENIDOS	a) Describen las actividades formativas previstas para cada uno de los temas. b) Definen correctamente los resultados de aprendizaje. c) Guardan relación con los contenidos que figuran en el plan de estudios.
METODOLOGÍA	a) Describe con claridad y precisión el procedimiento metodológico a aplicar en la asignatura.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	<p>a) Existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y el sistema de evaluación.</p> <p>b) Describe los Instrumentos de Evaluación.</p> <p>c) Señala criterios de calificación</p>
CRONOGRAMA	<p>a) Indica la correspondencia entre resultados de aprendizaje, las actividades formativas y el sistema de evaluación.</p> <p>b) Señala el número total de horas presenciales y no presenciales para cada actividad formativa.</p>
ASPECTOS DIVERSOS	<p>a) Es original en los aspectos formales de la convocatoria.</p> <p>b) Incluye el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>c) Son correctos los estándares de aprendizaje.</p> <p>d) Incluye la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>
BIBLIOGRAFÍA	a) Aporta bibliografía básica y complementaria

2. MATERIAL PERMITIDO:

Todo lo que el aspirante considere necesario y que esté relacionado con la programación presentada para ilustrarla: láminas, objetos, etc...
Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos en total.

PARTE B. Preparación y exposición oral de un tema ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Exposición clara, ordenada y coherente, con precisión en la terminología; riqueza del léxico, sintaxis fluida y correcta.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1.1 Exposición de un tema

INDICADORES	
CONTEXTUALIZACIÓN	a) Descripción del tema como parte de los contenidos de la programación de la asignatura elegida y justificación del mismo
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	a) Idoneidad de los objetivos seleccionados para el desarrollo del tema y su correcto aprendizaje

CONTENIDOS	a) Describe las actividades formativas b) Guardan relación con los objetivos de la programación de la asignatura
METODOLOGÍA	a) Orientaciones metodológicas b) Describe con claridad y precisión el procedimiento metodológico a aplicar y las técnicas metodológicas
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	a) Existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y el sistema de evaluación. b) Describe los Instrumentos de Evaluación. c) Señala criterios de calificación

1.2 Debate con el tribunal

INDICADORES
Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos en total, con la siguiente ponderación:

- 1.1: 40 %
- 1.2: 60 %

2. MATERIAL PERMITIDO:

Todo el material auxiliar que considere oportuno el aspirante.

CONSIDERACIÓN FINAL

Para cualquier otro aspecto no recogido en este documento, el tribunal, previa consulta a la Autoridad competente, establecerá los criterios de aplicación.